



D.A. EXENTO Nº 5.262.-SAN BERNARDO, Abril 22 de 2010.-**VISTOS**:

- La solicitud de la Zou y Compañía Ltda.;
- El Memorándum Interno Nº 357 de fecha 20 de Abril de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

2010, del Departamento de Rentas;

D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y

2001,

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: 2006958 de giro "Restaurant comercial" de Ruipeng Zou, R.U.T.: N° 14.701.573-9, a nombre de Zou y Compañía Ltda., R.U.T. N° 76.034.638-1.-

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en **Avenida Colón Nº 877**, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/